PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Departamento de ~~Economía~~

Agricul. y Ganadería

Decreto N 2376.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 9.563:35 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES GUARANIES CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS) AL SR. ISAC GUTMAN".-

Asunción, ✓ de Enero de 1951.-

Form. A-2

Nº 106.-

VISTOS: las presentaciones del Sr. Isac Gutman, (Exp.Nº 14.949, 14950 y 14.951), solicitando del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el pago de las sumas de ₲. 2.975:80 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS); ₲. 1.800.- (UN MIL OCHOCIENTOS GUARANIES); y ₲. 4.787:55 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE GUARANIES CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS), respectivamente por provisión de útiles a dicho Departamento de Estado, los informes del Controlador de Gastos del Anexo F., en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería el pago de la suma de ₲. 9.563:35 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES GUARANIES CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS), al Sr. Isac Gutman, por provisión de útiles de oficina a reparticiones del citado Departamento de Estado.-

Art. 2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Sr. Isac Gutman la suma de ₲. 9.563:35 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES GUARANIES CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS).-

Art. 3º.- Impútese la erogación autorizada por los artículos anteriores en la siguiente forma:

An. F.-It.8-Rub.3,02-Dto.-Ley 10191	₲. 4.787:55
An. F.-It.1-Rub.3,02-Dto.-Nº. 1000	" 2.975:80
An. F.-It.5-Rub.3,02-Dto.-Nº 1000	" 1.800.--
	₲. 9.563:35

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

AGN.-